

- Para la noxa = Ines Ribera = y Joseph Sanchez muno =
- Para non duxmas = El Sr. Joseph Cuero deo Reynoforme de quierma =
- Para exalta = Francisco Aroca =
- Para Sualibreso = Juan Bribo =
- Para la Puebla = Juan Molina = y Salvador Arguerme =
- Para Guadalupe = Juan Munoz y Ben. Juan Barroso =
- Para Sualimbo = Juan Belazquez =
- Para Aljuzex = Gaspar Cano =
- Para Aljuzax = Bar. Cano bar muez = y Diego Aleman Seleguin =
- Para Casas de Saab. = Joseph Sanchez = y Ben. Juan Canstas e lmaior =
- Para los Paues = Fernando Sanchez =
- Para Union de Seca = Pedro Oruño =
- Para la Vaia Juan Alex. Navarro = y Pedro Sanchez =
- Enrrei S. D. Lope Abellanceda Pexidor =
- Para lano las braxa = Juan Sanchez = Juan Sextans = y Agustin dela Cosa =
- Para Sanvimer = Juan Lq. Ludela = y Surben. Juan Garcia =
- Para Bemel = El quieser =
- Para lincadguenag = Pedro Lq. Monor =
- Para Corbera = Tomas Orue = y Felipe Gonz. = y Carrascor Joseph Campillo = y Seleencan
y uela guarda de el monre =
- Para Calabera = Domingos Albadep = Ben. Alonso Perez =
- Para Canada de S. Pedro = Pedro Herod Navarro =
- Para Pacheco = los quieser =
- Para Odo = Diego Vebollo = Ben. Gregorio Arles =

Exerros aguen
de
ma
y fia. dela S.

Mims. y Cris.
Contrador Lib.

La hnt. acuerda de los de abor. Porreos de Sala, de Apunaldos quavis Ducados de Or. de
gornivad como escrib. y el Sr. D. Diego de quierma despachandose libram. en forma =

La hnt. acuerda en vista del memorial de los ofiziales de la S. de Navarra de Argunram
pidiendo que se les exauase querieren de lo que duxen en aquella ofizina y porbia de
Apunaldos de la Ayuda de Cora. y de quierma de la hnt. = Morado que de los e fue
por de quierma por un depositario de quierma a don Antonio de Leon de Leon de Leon
maior de Argunram. Creziermos el Sr. para que los duxiera en los dnos ofizias
de quierma en Salario por ser grande el trabajo y que se les pague de los dnos
de quierma en forma =

El Sr. D. Joseph Cuero, D. Pedro Carrillo, y D. Diego Leon de Leon. y donde duxa
men que se les libe quinientos R. como a sido escrito =

El Sr. D. Lorenzo Suarez de la Cruz. que sea Regla de V. y de dula y nomina Salarios =

El Sr. Conreidor. se conforma con el acuerdo de la hnt. no pautendo auro Cora
con en contrario, lexificandolo asi lo puxermei Secretarios =

La hnt. acuerda que con Informe del Contrador se despache libranzas a los
ministros de quierma de los que se les debe de sus Salarios en los efectos y lomo de quierma =

La hnt. acuerda que con Informe de la S. de Navarra maior de Argunram. se despache la
branza a D. Juan Antonio Nav. Contrador de quierma. y se le pague de su
Salario en los efectos de quierma de quierma =

